

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

11468 *Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 4930/2016, 4938/2016 y 4992/2016, ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo, Sección Tercera del Tribunal Supremo, Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L., Energía de Miajadas, S.A. y Endesa Distribución Eléctrica, S.L., han interpuesto recursos contencioso-administrativos números 4930/2016, 4938/2016 y 4992/2016 contra Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 24 de noviembre de 2016.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Manuel García Hernández.